



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00212804- -NEU-DESP#SDTA - AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO RESTRINGIDO - DIR. PCIAL. DE MANEJO DEL FUEGO SDTyA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00212804- -NEU-DESP#SDTA, del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215, los Decretos N° 2373/12, N° 2374/12 y DECTO-2022-2449-E-NEU-GPN y la Resolución N° 0063/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto DECTO-2022-2449-E-NEU-GPN de fecha 10 de diciembre de 2022 se designa hasta el 30 de abril de 2023, dentro de la planta eventual de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a quince (15) personas para cumplir funciones de Operario Cuadrilla de Incendio – Código OCI en el Agrupamiento AT Nivel 1;

Que el Título II, Capítulo 3, Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215 define como personal eventual al personal que preste servicios en la Organización para la ejecución de tareas específicas por tiempo determinado, que no puedan ser realizadas por el trabajador convencionado. A los efectos de establecer los haberes, será referenciado a la grilla de la Estructura Salarial Básica establecida en el Título III del citado Convenio Colectivo de Trabajo y esta modalidad no podrá exceder de doce (12) meses de plazo ya sea continuo o discontinuo. Este personal no podrá ingresar a la planta permanente por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos;

Que la Dirección Provincial de Manejo del Fuego es el organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, encargado de la coordinación de los recursos requeridos para el combate de incendios forestales y cuenta con planta funcional aprobada por Decreto N° 2373/12;

Que en virtud a las importantes misiones, funciones y responsabilidades asignadas a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, resulta necesario arbitrar los medios necesarios, a los efectos de dar inicio al correspondiente concurso de ingreso, que permita acceder a la planta permanente a los/as agentes designados/as oportunamente y de esta manera regularizar dichas situaciones laborales;

Que por el Decreto N° 2374/12, oportunamente se aprueba el régimen de concurso que será de aplicación para el personal comprendido/a en el Convenio Colectivo de Trabajo, hoy Ley 3215 cuya vigencia incluye a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que por la Resolución N° 0063/23 del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en su artículo 3° se consideran entre otras, las quince (15) vacantes disponibles para cubrir la necesidad del Concurso de Ingreso en la Dirección Provincial de Manejo del Fuego;

Que por Acta del Comité de Relaciones Laborales de fecha 16 de marzo de 2023 que se adjunta como documento IF-2023-00579173-NEU-ADMRH#SDTA, se toma conocimiento de las presentes actuaciones y se resuelve dar continuidad al trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto y a los efectos de dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215, resulta pertinente confeccionar la correspondiente norma a los efectos de gestionar el llamado a concurso;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE a partir de la fecha de la presente norma, dentro del escalafón del personal encuadrado en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, quince (15) cargos Agrupamiento AT Nivel 1 de la JUR: 01 – SA: TA – UO: 01 – FINA: 04 – FUNC: 04 – SUBF: 00 – INC: 01 – PPAL: 10 – PPAR: 00 – SPAR: 00 – FUF: 1111 – UBGE: 00 – PRG: 036 en quince (15) cargos Agrupamiento AT Nivel 1 a la JUR: 01 – SA: TA – UO: 01 – FINA: 04 – FUNC: 04 – SUBF: 00 – INC: 01 – PPAL: 29 – PPAR: 00 – SPAR: 00 – FUF: 1111 – UBGE: 00 – PRG: 036.

Artículo 2°: AUTORÍZASE Y APRUÉBASE el llamado a Concurso Restringido por Antecedentes para ocupar un total de quince (15) puestos de Operario Cuadrilla de Incendio - Código OCI, Agrupamiento AT Nivel 1 en la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en el marco del Decreto N° 2374/12 y del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215.

Artículo 3°: DESIGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que tendrá competencia en todas las etapas del mismo y estará conformado por las siguientes personas o quienes ellos designen:

Director Provincial de Manejo del Fuego

Director de Gestión Convenios

Tres (3) Representantes Gremiales

Artículo 4°: APRUÉBANSE las normas generales del concurso, que se detallan en documentos IF-2023-00589150-NEU-ADMRH#SDTA e IF-2023-00589223-NEU-ADMRH#SDTA que forman parte de las actuaciones del Visto.

Artículo 5°: AUTORÍZASE a la Dirección Gestión Convenios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a instrumentar la ejecución del llamado a concurso y reglamentar los requisitos a cumplir por los/as postulantes.

Artículo 6°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.